



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La importancia que tienen las Audiencias Públicas en el desarrollo de la vida democrática de las instituciones y las personas se manifiesta formalmente al posibilitar el encuentro entre los ciudadanos, sus representantes y quienes tienen el poder para tomar decisiones que involucran a la sociedad.

Es decir que de esta manera se garantiza la discusión y la participación directa en las decisiones públicas. No es posible pensar el funcionamiento pleno de la democracia sin tener en cuenta todos los mecanismos necesarios que nos permitan solucionar de la mejor manera posible aquellas situaciones donde estén involucrados el interés común y las demandas colectivas.

Esta metodología, en este caso y en otros, permite la transparencia en la toma de decisiones a la vez que valoriza la opinión comunitaria involucrada mediante una participación directa y efectiva.

La comunidad misma se transforma en transmisora directa de sus conocimientos hacia quienes deben formalizar en leyes o tomar decisiones administrativas y políticas, a la vez que va a permitir que los mismos tomen contacto directo con la realidad.

Es necesario entonces, que se pongan en marcha a la mayor brevedad los mecanismos necesarios para hacer aplicable la reciente ley sobre Audiencias Públicas sancionada por esta Legislatura en la sesión del 16 de septiembre ppdo.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, para que se reglamente a la mayor brevedad la ley sancionada sobre la implementación de la Audiencia Pública en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.